

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 30 de 2023

En este proceso ordinario laboral de única instancia con radicado 05001-41-05-007-2023-00468-00 interpuesta por GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ QUINTERO en atención a que la parte demandante no cumplió en el término concedido con los requisitos exigidos en el auto del 26 de julio de 2023 obrante en documento 04AutoInadmiteDemanda, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda con radicado 05001-41-05-007-2023-00468-00 interpuesta por GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ QUINTERO.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente, la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y la desanotación de su radicado del sistema.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 057 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria